

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 30 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 278/86 Cde. n° 16 del registro del Departamento de Compras (n° 397.085/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 339/86 a los efectos de lograr la provisión de materiales de albañilería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución n° 534/86 de fecha 15 de se tiembre ppdo. (confr. fs. 26/26 vta.), habiéndose expedido // respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 92 y 95/95 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A cordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 339/86 por el importe total de AUSTRALES DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTITRES CON CATORCE CENTAVOS (A 19.123,14) y adjudicar a las firmas / que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|--|------------|
| a) "PINTURERIA ROSMAR S.A." renglones nos. 11 y 26 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 35/36 y por el importe total de // AUSTRALES NOVECIENTOS NOVENTA | A 990,00 |
| | N E T O |
| b) "CARLOS WILLGING" renglones nos. / 3,29 y 32 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 37/38 y por el importe total de // AUSTRALES UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS | A 1.915,50 |
| | N E T O |
| c) "HUGO A. SERVIDIO" renglón n° 17 / -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 44/46 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS DIEZ | A 310,00 |

Dto. 3% p.p. 10 ds. f.f.
Dto. 2% p.p. 20 ds. f.f.
Dto. 1% p.p. 30 ds. f.f.

////

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

////

- d) "JULIO LEWINZON" renglón n° 18
-por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 52/53 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS VEINTE A 420,00
Dto. 5% p.p. 20 ds. f.f.
- e) "BREVES S.A." renglón n° 30 //
-por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 58/60 y por el importe total / de AUSTRALES SIETE MIL NOVE- / CIENTOS SETENTA Y DOS CON VEIN TISEIS CENTAVOS A 7.972,26
N E T O
- f) "DECORSAN S.R.L." renglones //
nos. 8,9,14,15 y 16 -por menor precio- y renglones nos. 20,21, 22 y 23 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 61/64 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS A 3.454,20
Dto. 4% p.p. 8 ds. f.f.
- g) "FAMANAR S.A." renglón n° 2 //
-por menor precio- y renglones nos. 1,4,7 y 10 -por menor precio válido- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 65/69 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS A 1.486,60
Dto. 5% p.p. 12 ds. corridos
- h) "BARUGEL AZULAY Y CIA S.A.I.C." renglones nos. 12 y 13 -por menor precio- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 76/77 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL NOVENTA Y SEIS A 1.096,00
N E T O
- i) "GEMINIS de LUCIANO GEMELLI" / renglones nos. 24,25,27 y 28 / -por menor precio- y renglón n° 34 -por menor precio válido- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 78/82 y 94 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL / CUATROCIENTOS DOS A 1.402,00
N E T O
- j) "ARTEEA S.A.C.I.F." renglones

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

nos. 5,6 y 19 -por menor precio-
de acuerdo a su presupuesto de /
fs. 83/85 y 93 y por el importe
total de AUSTRALES SETENTA Y SEIS
CON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO /
MILESIMOS

A 76,575

NETO

2°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por /
la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 95- los renglones nos.
31 y 33 y proceder a un nuevo llamado teniendo en cuenta la /
recomendación efectuada a fs. 95 vta.

3°.- Desestimar - atento lo aconsejado por la Co-
misión de Preadjudicaciones a fs. 95- los renglones nos. 20,
21,22 y 23 de la oferta n° 2; la oferta n° 4; el renglón n° /
17 de la oferta n° 6; la oferta n° 10; el renglón n° 10 de la
oferta n° 12; los renglones nos. 13 y 30 de la oferta n° 13;
los renglones nos. 17,20,21,22 y 23 de la oferta n° 14; ren-
glón n° 17 de la oferta n° 17 y renglón n° 18 de la oferta n°
18.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente ma-
nera:

A	354,00	A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202);
A	495,00	A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
A	12.687,26	A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus ma- nufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
A	4.673,98	A la Cuenta "Piedras. vidrio y cerámica" (1-05- 002-1-12-1210-209);
A	622,90	A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
A	290,00	A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002- 1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de //
Compras a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI